

**ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
03/04/2023**

Designación de Tribunal en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Arquitecto/a) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal (OPOSICIONES/2022/12)

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corella de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Arquitecto/a) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CONSIDERANDO la base 5.1 de la convocatoria, que establece: 5.1. El tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Dicho nombramiento será publicado en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Designar el siguiente Tribunal en la convocatoria:

Presidente: D. Gorka García Izal, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Presidente suplente: D. Félix Bienzobas Lázaro, Concejel del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Primer Vocal: Dña. Esther García Cantón, Representante de los trabajadores.

Primer Vocal suplente: D. Domingo Manuel Fernández Muñoz, Representante de los trabajadores.

Segundo Vocal: Dña. M.^a Milagros Pérez Barquín, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Segundo Vocal suplente: Dña. M.^a José Armendáriz Poyales, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Tercer Vocal: Dña. Rosana Martínez Ugarte, Interventora del Ayuntamiento de Corella.

Tercer Vocal suplente: Dña. Nuria Mateo Crisostomo, Interventora del Ayuntamiento de Milagro.

Vocal-Secretaria: Dña. Milagrosa López Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento de Corella.

Vocal-Secretario suplente: D. Miguel Chivite Sesma, Secretario del Ayuntamiento de Tudela.

SEGUNDO: Publicar dicho nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

**ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
03/04/2023**

Designación de Tribunal en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Trabajador/a social) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal (OPOSICIONES/2022/14)

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corella de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Trabajador/a social) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CONSIDERANDO la base 5.1 de la convocatoria que establece: 5.1. El tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Dicho nombramiento será publicado en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Designar el siguiente Tribunal en la convocatoria:

Presidente: D. Gorca García Izal, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Presidente suplente: D. Félix Bienzobas Lázaro, Concejal del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Primer Vocal: D. Enrique Pérez Azcona, Representante de los trabajadores.

Primer Vocal suplente: D. Domingo Manuel Fernández Muñoz, Representante de los trabajadores.

Segundo Vocal: Dña. M.^a Milagros Pérez Barquín, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Segundo Vocal suplente: Dña. M.^a José Armendáriz Poyales, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Tercer Vocal: Dña. Rosana Martínez Ugarte, Interventora del Ayuntamiento de Corella.

Tercer Vocal suplente: Dña. Nuria Mateo Crisostomo, Interventora del Ayuntamiento de Milagro.

Vocal-Secretaria: Dña. Milagrosa López Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento de Corella.

Vocal-Secretario suplente: D. Miguel Chivite Sesma, Secretario del Ayuntamiento de Tudela.

SEGUNDO: Publicar dicho nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

**ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
03/04/2023**

Designación de Tribunal en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Auxiliares administrativos/as) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal (OPOSICIONES/2022/11)

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corella de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Auxiliares administrativos/as) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CONSIDERANDO lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria que establece: 5.1. El tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Dicho nombramiento será publicado en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Designar el siguiente Tribunal en la convocatoria:

Presidente: D. Gorka García Izal, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Presidente suplente: D. Félix Bienzobas Lázaro, Concejel del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Primer Vocal: D. Domingo Manuel Fernández Muñoz, Representante de los trabajadores.

Primer Vocal suplente: D. Enrique Pérez Azcona, Representante de los trabajadores

Segundo Vocal: Dña. M.^a Milagros Pérez Barquín, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Segundo Vocal suplente: Dña. M.^a José Armendáriz Poyales, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Tercer Vocal: Dña. Rosana Martínez Ugarte, Interventora del Ayuntamiento de Corella

Tercer Vocal suplente: Dña. Nuria Mateo Crisostomo, Interventora del Ayuntamiento de Milagro.

Vocal-Secretaria: Dña. Milagrosa López Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento de Corella.

Vocal-Secretario suplente: D. Miguel Chivite Sesma, Secretario del Ayuntamiento de Tudela.

SEGUNDO: Publicar dicho nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

**ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
03/04/2023**

Designación de Tribunal en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Trabajadores/as familiares) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal (OPOSICIONES/2022/16)

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corella de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Trabajadores/as familiares) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CONSIDERANDO la base 5.1 de la convocatoria, que establece: 5.1. El tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Dicho nombramiento será publicado en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Designar el siguiente Tribunal en la convocatoria:

Presidente: D. Gorka García Izal, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Presidente suplente: D. Félix Bienzobas Lázaro, Concejal del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Primer Vocal: D. Enrique Pérez Azcona, Representante de los trabajadores.

Primer Vocal suplente: Dña. Esther García Cantón, Representante de los trabajadores.

Segundo Vocal: Dña. M.^a Milagros Pérez Barquín, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Segundo Vocal suplente: Dña. M.^a José Armendáriz Poyales, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Tercer Vocal: Dña. Rosana Martínez Ugarte, Interventora del Ayuntamiento de Corella.

Tercer Vocal suplente: Dña. Nuria Mateo Crisostomo, Interventora del Ayuntamiento de Milagro.

Vocal-Secretaria: Dña. Milagrosa López Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento de Corella.

Vocal-Secretario suplente: D. Miguel Chivite Sesma, Secretario del Ayuntamiento de Tudela.

SEGUNDO: Publicar dicho nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 03/04/2023

Designación de Tribunal en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Empleado servicios múltiples preferentemente conserje de colegio, jornada no completa) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal (OPOSICIONES/2022/13)

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corella de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Empleado servicios múltiples preferentemente conserje de colegio, jornada no completa) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CONSIDERANDO la base 5.1 de la convocatoria, que establece: 5.1. El tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Dicho nombramiento será publicado en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Designar el siguiente Tribunal en la convocatoria:

Presidente: D. Gorka García Izal, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Presidente suplente: D. Félix Bienzobas Lázaro, Concejel del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Primer Vocal: Dña. Esther García Cantón, Representante de los trabajadores.

Primer Vocal suplente: D. Domingo Manuel Fernández Muñoz, Representante de los trabajadores.

Segundo Vocal: Dña. M.^a Milagros Pérez Barquín, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Segundo Vocal suplente: Dña. M.^a José Armendáriz Poyales, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Tercer Vocal: Dña. Rosana Martínez Ugarte, Interventora del Ayuntamiento de Corella.

Tercer Vocal suplente: Dña. Nuria Mateo Crisostomo, Interventora del Ayuntamiento de Milagro.

Vocal-Secretaria: Dña. Milagrosa López Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento de Corella.

Vocal-Secretario suplente: D. Miguel Chivite Sesma, Secretario del Ayuntamiento de Tudela.

SEGUNDO: Publicar dicho nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 03/04/2023

Designación de Tribunal en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Empleado/a servicios múltiples preferentemente trabajos de electricidad) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal (OPOSICIONES/2022/7)

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corella de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Empleado/a servicios múltiples preferentemente trabajos de electricidad) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CONSIDERANDO la base 5.1 de la convocatoria, que establece: 5.1. El tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Dicho nombramiento será publicado en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Designar el siguiente Tribunal en la convocatoria:

Presidente: D. Gorka García Izal, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Presidente suplente: D. Félix Bienzobas Lázaro, Concejal del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Primer Vocal: D. Enrique Pérez Azcona, Representante de los trabajadores.

Primer Vocal suplente: Dña. Esther García Cantón, Representante de los trabajadores

Segundo Vocal: Dña. M.^a Milagros Pérez Barquín, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Segundo Vocal suplente: Dña. M.^a José Armendáriz Poyales, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Tercer Vocal: Dña. Rosana Martínez Ugarte, Interventora del Ayuntamiento de Corella

Tercer vocal suplente: Dña. Nuria Mateo Crisostomo, Interventora del Ayuntamiento de Milagro.

Vocal-Secretaria: Dña. Milagrosa López Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento de Corella.

Vocal-Secretario suplente: D. Miguel Chivite Sesma, Secretario del Ayuntamiento de Tudela.

SEGUNDO: Publicar dicho nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 03/04/2023

Designación de Tribunal en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Empleado/a servicios múltiples preferentemente enterrador) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal (OPOSICIONES/2022/9)

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corella de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Empleado/a servicios múltiples preferentemente enterrador) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CONSIDERANDO la base 5.1 de la convocatoria, que establece: 5.1. El tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Dicho nombramiento será publicado en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Designar el siguiente Tribunal en la convocatoria:

Presidente: D. Gorka García Izal, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Presidente suplente: D. Félix Bienzobas Lázaro, Concejal del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Primer Vocal: Dña. Esther García Cantón, Representante de los trabajadores.

Primer Vocal suplente: D. Enrique Pérez Azcona, Representante de los trabajadores

Segundo Vocal: Dña. M.^a Milagros Pérez Barquín, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Segundo Vocal suplente: Dña. M.^a José Armendáriz Poyales, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Tercer Vocal: Dña. Rosana Martínez Ugarte, Interventora del Ayuntamiento de Corella

Tercer Vocal suplente: Dña. Nuria Mateo Crisostomo, Interventora del Ayuntamiento de Milagro.

Vocal-Secretaria: Dña. Milagrosa López Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento de Corella.

Vocal-Secretario suplente: D. Miguel Chivite Sesma, Secretario del Ayuntamiento de Tudela.

SEGUNDO: Publicar dicho nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

**ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
03/04/2023**

Designación de Tribunal en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Empleado de servicios múltiples) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal (OPOSICIONES/2022/6)

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corella de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Empleado de servicios múltiples) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CONSIDERANDO lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria que establece: 5.1. El tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Dicho nombramiento será publicado en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Designar el siguiente Tribunal en la convocatoria:

Presidente: D. Gorka García Izal, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Presidente suplente: D. Félix Bienzobas Lázaro, Concejel del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Primer Vocal: D. Enrique Pérez Azcona, Representante de los trabajadores.

Primer Vocal suplente: Domingo Manuel Fernández Muñoz, Representante de los trabajadores

Segundo Vocal: Dña. M.^a Milagros Pérez Barquín, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Segundo Vocal suplente: Dña. M.^a José Armendáriz Poyales, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Tercer Vocal: Dña. Rosana Martínez Ugarte, Interventora del Ayuntamiento de Corella

Tercer Vocal suplente: Dña. Nuria Mateo Crisostomo, Interventora del Ayuntamiento de Milagro.

Vocal-Secretaria: Dña. Milagrosa López Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento de Corella.

Vocal-Secretario suplente: D. Miguel Chivite Sesma, Secretario del Ayuntamiento de Tudela.

SEGUNDO: Publicar dicho nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

**ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
03/04/2023**

Designación de Tribunal en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Repartidor/a) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal (OPOSICIONES/2022/8)

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corella de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos (Repartidor/a) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CONSIDERANDO la base 5.1 de la convocatoria, que establece: 5.1. El tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Dicho nombramiento será publicado en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Designar el siguiente Tribunal en la convocatoria:

Presidente: D. Gorka García Izal, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Presidente suplente: D. Félix Bienzobas Lázaro, Concejel del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Primer Vocal: D. Domingo Manuel Fernández Muñoz, Representante de los trabajadores.

Primer Vocal suplente: D. Enrique Pérez Azcona, Representante de los trabajadores

Segundo Vocal: Dña. M.^a Milagros Pérez Barquín, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Segundo Vocal suplente: Dña. M.^a José Armendáriz Poyales, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Corella.

Tercer Vocal: Dña. Rosana Martínez Ugarte, Interventora del Ayuntamiento de Corella

Tercer Vocal suplente: Dña. Nuria Mateo Crisostomo, Interventora del Ayuntamiento de Milagro.

Vocal-Secretaria: Dña. Milagrosa López Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento de Corella.

Vocal-Secretario suplente: D. Miguel Chivite Sesma, Secretario del Ayuntamiento de Tudela.

SEGUNDO: Publicar dicho nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 03/04/2023

Designación de Tribunal en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos (Encargado/a de vigilancia rural) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal (OPOSICIONES/2022/17)

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corella de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos (Encargado/a de vigilancia rural) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CONSIDERANDO la base 5.1 de la convocatoria, que establece: 5.1. El tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Dicho nombramiento será publicado en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Designar el siguiente Tribunal en la convocatoria:

Presidente: D. Gorka García Izal, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Presidente suplente: D. Félix Bienzobas Lázaro suplente, Concejal del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Primer Vocal: Dña. Esther García Cantón, Representante de los trabajadores.

Primer Vocal suplente: D. Domingo Manuel Fernández Muñoz, Representante de los trabajadores.

Segundo Vocal: José Antonio Pérez Nievas, Guarda Mayor del Guarderío Forestal de Tudela (Gobierno de Navarra).

Segundo vocal suplente: A designar en caso de necesidad.

Tercer Vocal: Dña. Rosana Martínez Ugarte, Interventora del Ayuntamiento de Corella.

Tercer Vocal suplente: Dña. Nuria Mateo Crisostomo, Interventora del Ayuntamiento de Milagro.

Vocal-Secretaria: Dña. Milagrosa López Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento de Corella.

Vocal-Secretario suplente: D. Miguel Chivite Sesma, Secretario del Ayuntamiento de Tudela.

SEGUNDO: Publicar dicho nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 03/04/2023

Designación de Tribunal en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos (Empleado/a Servicios Múltiples) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal (OPOSICIONES/2022/10)

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corella de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos (Empleado/a Servicios Múltiples) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CONSIDERANDO la base 5.1 de la convocatoria, que establece: 5.1. El tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Dicho nombramiento será publicado en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Designar el siguiente Tribunal en la convocatoria:

Presidente: D. Gorca García Izal, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Presidente suplente: D. Félix Bienzobas Lázaro, Concejal del M.I. Ayuntamiento de Corella.

Primer Vocal: Dña. Esther García Cantón, Representante de los trabajadores.

Primer Vocal suplente: D. Enrique Pérez Azcona, Representante de los trabajadores

Segundo Vocal: D. Francisco Javier Sáez Muñoz, Oficial de la Brigada del Ayuntamiento de Corella.

Segundo Vocal suplente: D. Francisco Javier Sesma Arellano, Oficial de la brigada del Ayuntamiento de Corella.

Tercer Vocal: D.^a Catalina Bernaola Olivares, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Corella.

Tercer Vocal suplente: D.^a Lourdes Porquet Ferrer, Arquitecta Municipal Ayuntamiento de Buñuel

Vocal-Secretaria: Dña. Milagrosa López Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento de Corella.

Vocal-Secretario suplente: D. Miguel Chivite Sesma, Secretario del Ayuntamiento de Tudela.

SEGUNDO: Publicar dicho nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.